

en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

34844668J	Lorenzo Aguado Fernández	6.141,93 €
44259321F	Celedonio Mesa Moreno	6.171,13 €
24265728S	José Ricardo Hernández Castillo	6.171,13 €
74664000C	Sergio Checa Contreras	6.165,79 €
44253010K	Encarnación Lucena Rodríguez	6.156,53 €
44285913B	Aurelia Bailón Porcel	6.171,13 €
24213405V	José Ramón Gómez Lacal	6.141,93 €
24251326B	Angel Linares Rodríguez	6.156,51 €
74661496T	Fco. Manuel Bailón Porcel	6.025,16 €
74656035J	Lorena Tenorio García	6.156,53 €

Granada, 8 de junio de 2004.- El Delegado (P.S.R. D.21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

24265778L	Soledad Medina Bombillar	6.171,13 €
44285886F	M. ^a Carmen Samaniego Caparrós	6.171,13 €
26021913N	Rufino Mateo Collado Fernández	6.171,13 €
44251443H	Juan Luis Galindo Martín	6.025,16 €
74648383C	Norberto Manuel Martínez Guerrero	6.171,13 €
29082654M	María Dolores Sánchez Moreno	6.141,93 €
44261101Q	Ana María López Rodríguez	6.171,13 €
44285398W	Juan Carlos Vico Fernández	6.141,93 €
44295865G	David Martín Fernández	6.141,93 €
44266542Y	María Esther Serrano Rodríguez	6.025,16 €
06559943K	José Manuel Alaminos Fernández	6.141,93 €
44293847X	Miguel A. Moreno Ballesteros	6.156,53 €

Granada, 9 de junio de 2004.- El Delegado (P.S.R. D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la Asociación Plataforma Gay-Lesbiana de Sevilla -Somos-, Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el expediente de reintegro núm. 20/04.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de 7 de junio de 2004, referida al expediente de reintegro de subvención concedida a la Asociación Plataforma Gay-Lesbiana de Sevilla -Somos-, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Asociación Plataforma Gay-Lesbiana de Sevilla -Somos-.

Expediente de Reintegro: 20/04.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 7 de junio de 2004.

Recursos: Un mes para interponer, potestativamente, recurso de reposición y dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 16 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M078/02.

Nombre y apellidos: Rosario Olmedo Plaza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 17 de octubre de 2002, por la cual se acuerda denegar la solicitud de ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes.

Núm. Expte.: M161/03.

Nombre y apellidos: Ana M.^a Rodríguez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de fecha 29 de agosto de 2003, por la cual se acuerda denegar la solicitud de ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes.

Núm. Expte.: M190/03.

Nombre y apellidos: Samara García Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 29 de octubre de 2003, por la cual se acuerda denegar la solicitud de ayuda económica por hijos/as menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes.

Núm. Expte.: M151/02.

Nombre y apellidos: Aurora Jiménez Campos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M174/02.

Nombre y apellidos: Elia Marrufo Calvillo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 22 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Fuente Alamo, en Puente Genil (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 9 de junio de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, de acuerdos de ampliación de delegación de los Ayuntamientos que se citan. (PP. 1942/2004).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó acuerdos

relativos a la ampliación de los acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos, en cuanto a la gestión y recaudación de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación, para los siguientes Ayuntamientos:

Almogía.
Arriate.
Canillas de Aceituno.
Casabermeja.
Casares.
Comares.
Cuevas de San Marcos.
Istán.
Iznate.
Ronda.
Teba.
Yunquera.

2. Aceptación de la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, para los siguientes Ayuntamientos:

Algatocín.
Cuevas del Becerro.
Periana.
Teba.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 101, de fecha 26 de mayo de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 27 de mayo de 2004.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, del acuerdo de aceptación de delegación del Ayuntamiento de Coín. (PP. 1943/2004).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 2004, adoptó acuerdo aceptando el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Coín conforme al modelo-tipo aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de 28.6.1996, que recoge el objeto, contenido y condiciones de la delegación, para la gestión y recaudación de los siguientes tributos y precios públicos:

CONCEPTO	G.RECAUD.	G.TRIBUT.	INSPECCIÓN
- I.B.I.	X	X	
- I.A.E.	X	X	
- I.V.T.M.	X	X	
- I.I.V.T. (Plusvalía)	X (ejecutiva)		
- I.C.O.	X (ejecutiva)		
- Basura Domestica	X	X	
- Basura Industrial	X	X	
- Alcantarillado	X	X	
- Entrada Vehículos	X	X	
- Cementerio	X (ejecutiva)		
- Agua y O.V.P.	X	X	
- Multas y Sanciones	X		